UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 02/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.019 PARA "ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 354.945"

Encarnación, 18 de Febrero de 2.019.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.019 PARA "ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 354.945"**, Solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el Expediente de Pedido Inicial, Pliego de Bases y Condiciones, Addenda N° 1 y el llamado **Nº 354.945** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2019 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DATA SYSTEMS SAECA, HUGO DANIEL GONZALEZ ZARZA, J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L, MEGA SUR S.R.L y COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L, dentro del plazo y horarios establecidos.

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Plurianual 2019 y 2020, Modalidad Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Montos Máximos hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma: **DATA SYSTEMS SAECA (Lotes I al III)** por la suma total de **Gs. 934.130** (Guaraníes novecientos treinta y cuatro mil ciento treinta), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, Según el *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la Resolución Nº 522/15 *"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el* Art. 2º inc "c" 2051/03.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se ajusta al porcentaje exigido por la disposiciones legales**; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular

del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, Modalidad Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Máximos, de carácter Plurianual hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector **LA ADJUDICACIÓN DE TODOS LOS LOTES (1 al 3) DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.019 PARA "ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 354.945",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** por la suma total de **Gs. 119.526.000 (Guaraníes Cinto diesinueve millones quinientos veintiseis mil), como monto mínimo y Gs. 239.052.000 (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones cincuenta y dos mil), como monto máximo para el Lote NRO: 1; Gs. 25.212.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos doce mil), como monto mínimo y Gs. 50.424.000 (Guaraníes Cincuenta millones cuatrocientos veinticuatro mil), como monto máximo para el Lote NRO: 2 y Gs. 35.580.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones quinientos ochenta mil), como monto mínimo y Gs. 71.160.000 (Guaraníes Setenta y un millones ciento sesenta mil), como monto máximo para el Lote NRO: 3;** con el I.V.A incluido acorde a la Disponibilidad Presupuestarias vigente, y los demás años supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme a los Cuadros de Adjudicaciones que se anexan.------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los días diesiocho del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de Moreno**	**Dr. René Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	30.807.362.822	1,89	Pasivo Total	18.739.655.787	0,47	Utilidad(-Im	3.731.713.634	0,31
	Pasivo Corriente	16.311.952.209		Activo Total	40.185.714.855		Capital	12.134.524.000	
2016	Activo Corriente	37.033.716.996	6,66	Pasivo Total	18.900.242.207	0,37	Utilidad(-Im	2.895.606.837	0,20
	Pasivo Corriente	5.558.877.307		Activo Total	51.715.269.837		Capital	14.134.524.000	
2017	Activo Corriente	39.980.961.476	2,08	Pasivo Total	26.259.758.275	0,49	Utilidad(-Im	5.127.967.067	0,33
	Pasivo Corriente	19.218.502.803		Activo Total	53.777.744.041		Capital	15.550.024.000	
	CUMPLE		3,54	CUMPLE		0,44	CUMPLE		0,28

ANEXO al ID: 354.945

CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripcion de Documentos solicitados en el PBC	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple
Documentos han sido debidamente firmados	cumple
Documentos de Identidad y/o Pasaporte	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple
Impuesto al Valor Agregado IVA	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultados	cumple
DD.JJ ART.40	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	cumple
Certificado Registro Gral. de Quiebras	cumple
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple
Poder del Representante	cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	cumple
Autorización del Fabricante	Cumple
Acta de Asamblea General	Cumple
Ing. Javier Palacios / Arq. Edith Páez de M.	Dr. Rene Arrua T. / Lic. Marciano Leiva

ANEXO al ID: 354.945
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica	**DATA SYSTEMS S.A**
2015-2016-2017	Cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrua T. | Lic. Marciano Leiva

INforme del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Jose Manuel Flecha Cosp	Data Systems S.A.E.C.A	698.987	C.I	No se registran datos
Sergio Gustavo Perez Benitez	Data Systems S.A.E.C.A	394.226	C.I	No tiene cargos activos

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 15 / 02 / 2019.-